



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Municipales

Tomo I. Municipios
Volumen 116. Villa del Carbón



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

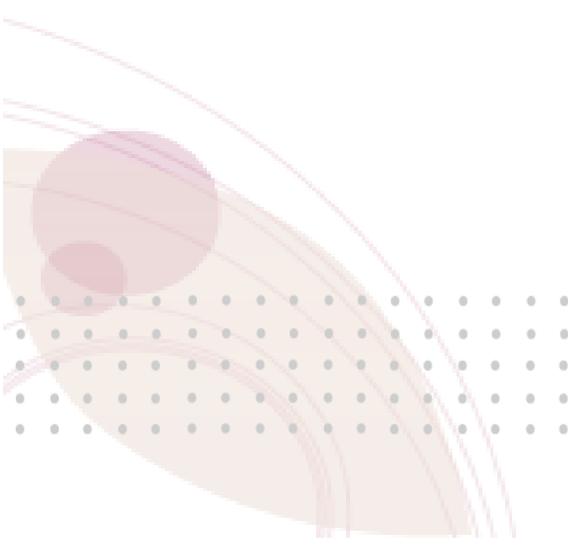
Tomo I

Municipios

Volumen 116
Villa del Carbón

Contenido

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Legalidad	43



Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Villa del Carbón**

Villa del Carbón

Aspectos generales

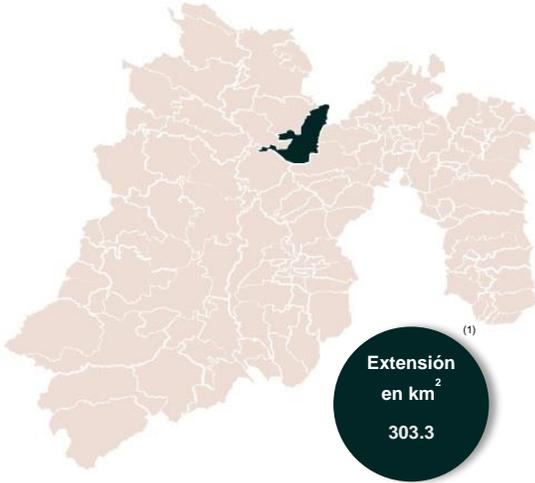
Identidad



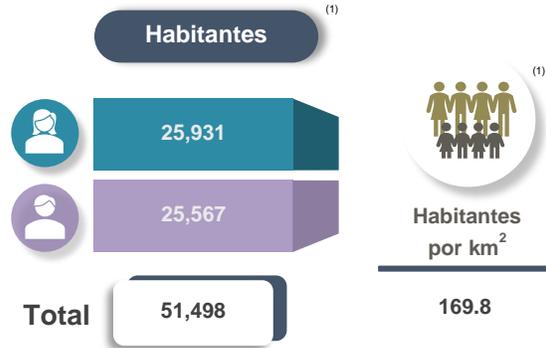
"Cerro"



Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismos Descentralizados



Presidencia honorífica



Con Decreto de Creación; sin operar



Programas

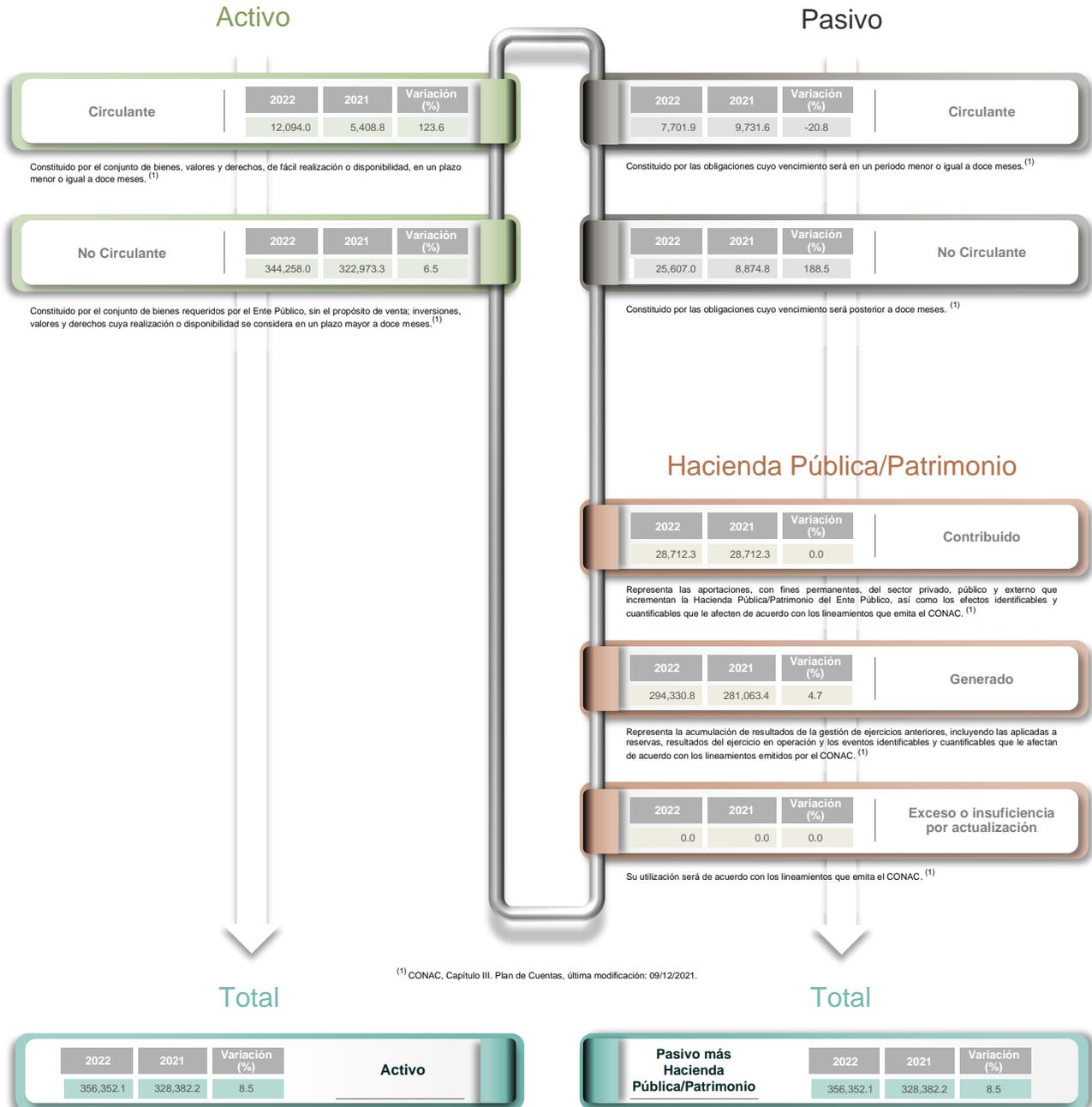


Fuente: Páginas web de los programas.

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



⁽¹⁾ CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

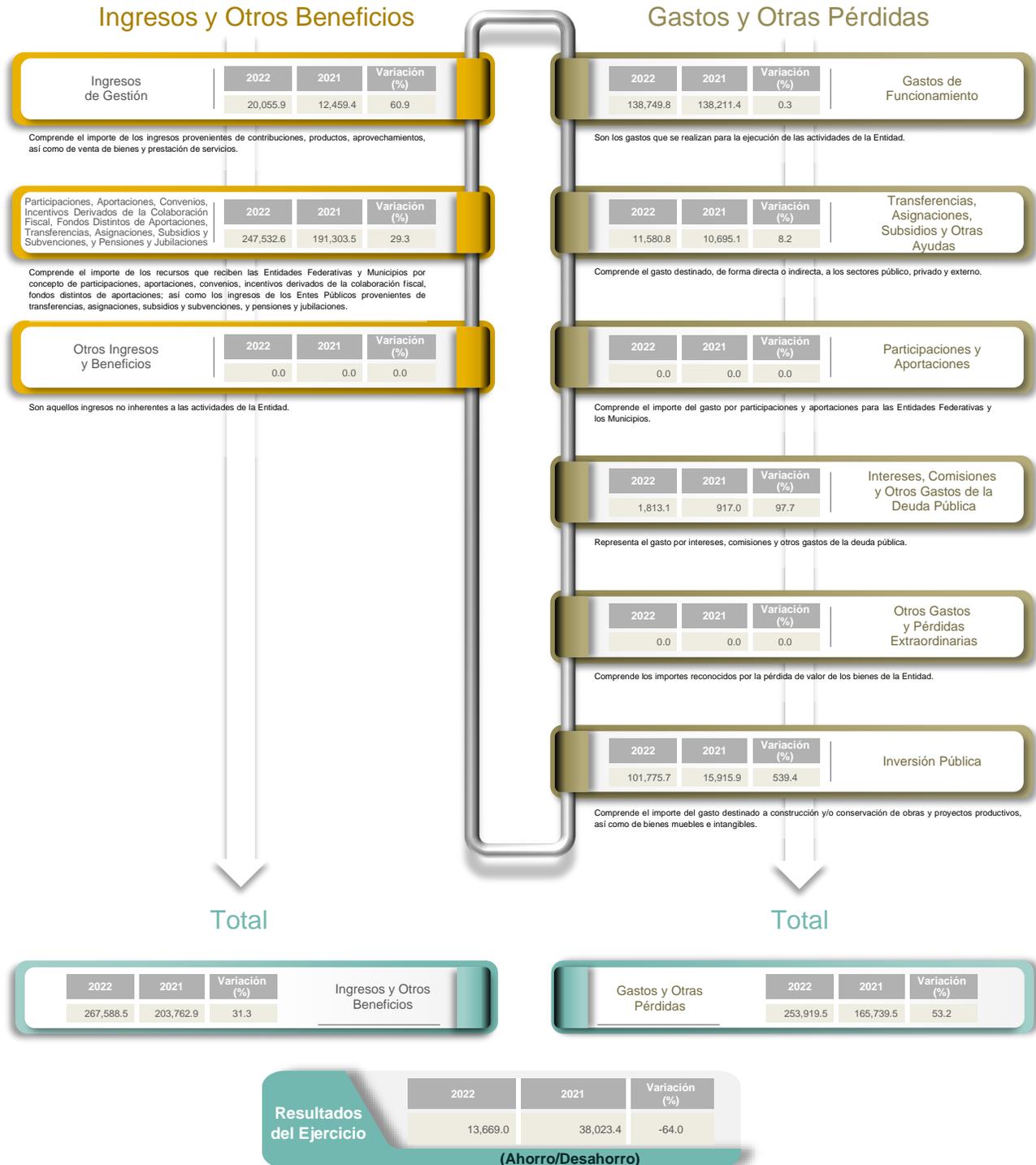
Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Inconsistencias

La Entidad cuenta con bienes muebles; sin embargo, no realiza registro a la cuenta 1263 "Depreciación Acumulada de Bienes Muebles" al 31 de diciembre de 2022; como lo indica el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	286,032.7	286,032.7	-	263,973.4
Ingresos de Gestión	13,000.0	20,055.9	-	20,055.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	273,032.7	265,976.8	-	243,917.5
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	-	-

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Inconsistencia

En la cuenta 4351 "Ingresos Derivados de Financiamientos" del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, no se identificó el registro del financiamiento que se obtuvo en el mes de junio 2022 con BANOBRAS por 24,167.0 miles de pesos con fuente o garantía de pago con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Egresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
	286,032.7	286,033.5	2,117.6	4,127.2	290,265.5	284,020.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	106,657.5	105,281.4	-2.6	288.2	104,574.2	104,288.6
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	11,183.3	13,739.5	-	73.6	13,802.5	13,728.8
Capítulo 3000 Servicios Generales	19,284.4	20,259.5	-168.2	2,701.0	20,255.3	17,722.5
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,839.6	11,580.8	-	-	11,580.8	11,580.8
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,464.0	5,592.1	-	-	5,592.1	5,592.1
Capítulo 6000 Inversión Pública	110,848.3	121,564.7	933.1	64.9	118,454.4	117,456.3
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	17,755.4	8,015.3	1,355.3	999.3	16,006.0	13,651.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Inconsistencia

De la revisión a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos modificados, se identificó que existen diferencias entre los montos totales reportados; asimismo, al verificar el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, se identificó que los montos señalados en los momentos del modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado no coinciden con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).



Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Villa del Carbón

Etapa de planeación

Misión y visión de la Entidad

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Misión



Gobernar con enfoque humano mediante la gobernanza, la planeación estratégica y de gestión para construir políticas públicas locales con perspectiva de género y de compromiso con la agenda 2030, actuando en equipo gobierno y sociedad.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

Cumple

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

Cumple

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

Cumple

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

Cumple

Visión



Convertirnos en un gobierno de resultados de buen gobierno, de buenas prácticas públicas que reduzcan la brecha de la desigualdad social, haciendo de Villa del Carbón un referente de la región como generador de cambios positivos en la calidad de vida de las y los habitantes.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

Cumple

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

Cumple

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

Cumple

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

Cumple

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

Plan de Desarrollo Municipal



	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Pilar 1. Social	15	28	54
Pilar 2. Económico	9	19	26
Pilar 3. Territorial	15	17	66
Pilar 4. Seguridad	4	8	20
Eje transversal I. Igualdad de género	1	4	16
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	22	38	42
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	1	1	3
Otros no clasificados	-	-	-

Programas



	Incluidos en el Ejercicio 2022 (CMAP)	Incluidos en el PDM	Incluidos en el Informe por programas (1)	Diferencia entre la CMAP y el Informe por programas
Pilar 1. Social	9	Sí	8	1
Pilar 2. Económico	7	Sí	5	2
Pilar 3. Territorial	12	Sí	9	3
Pilar 4. Seguridad	4	Sí	4	-
Eje transversal I. Igualdad de género	1	Sí	1	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	13	Sí	10	3
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	-	Sí	-	-
Otros no clasificados	-	-	-	-

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

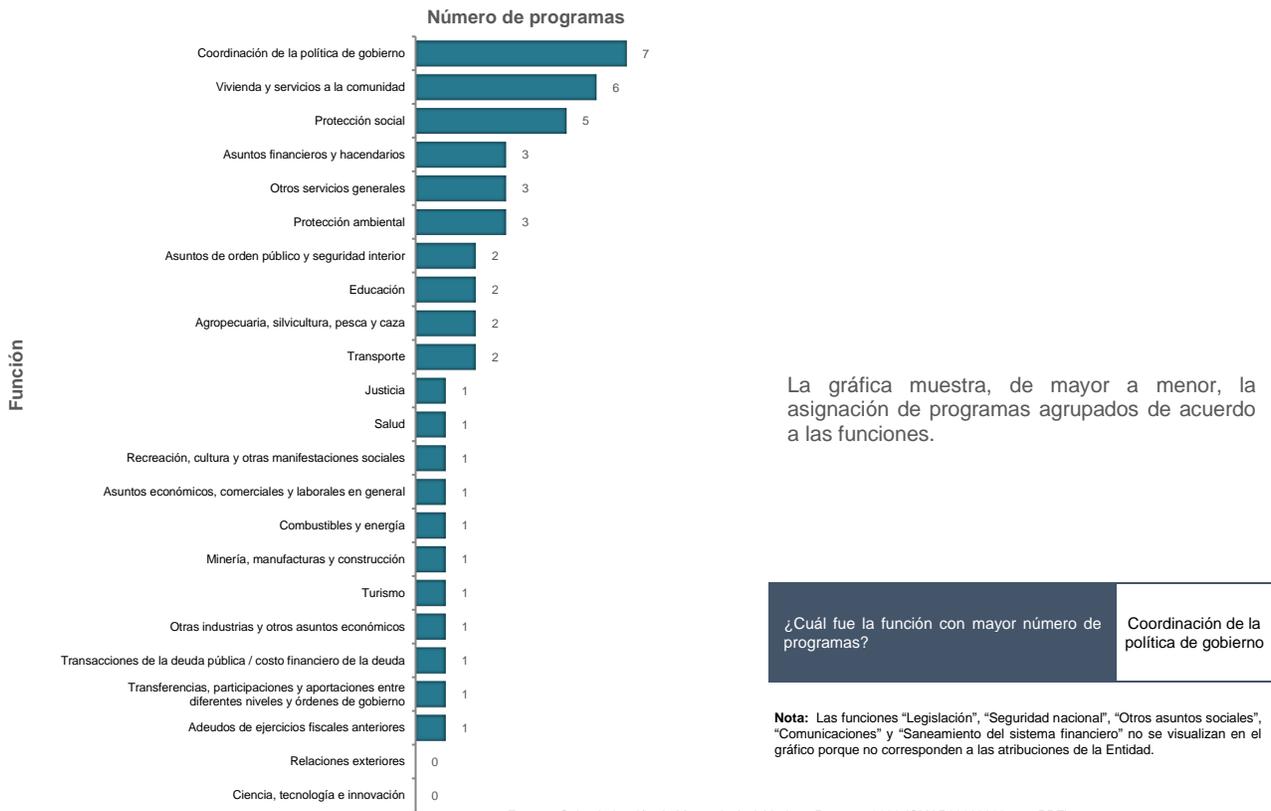
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	46
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí

¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí



Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAPO0002022.txt y PDF).

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	Cumplió
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	46
¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	No

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje Transversal I Igualdad de Género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Sí
Eje Transversal I Igualdad de Género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030902	Reglamentación municipal	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01080401	Transparencia	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	04010101	Deuda pública	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	04020101	Transferencias	Sí
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Sí
Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-
Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-
Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-
Pilar 1 Social	01040101	Relaciones exteriores	-
Pilar 1 Social	02020201	Desarrollo comunitario	Sí
Pilar 1 Social	02020501	Vivienda	Sí
Pilar 1 Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	-
Pilar 1 Social	02030201	Atención médica	Sí
Pilar 1 Social	02040101	Cultura física y deporte	-
Pilar 1 Social	02050101	Educación básica	Sí
Pilar 1 Social	02050201	Educación media superior	Sí
Pilar 1 Social	02050301	Educación superior	-
Pilar 1 Social	02050501	Educación para adultos	-
Pilar 1 Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1 Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	Sí
Pilar 1 Social	02060701	Pueblos indígenas	Sí
Pilar 1 Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	Sí
Pilar 1 Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-
Pilar 1 Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-
Pilar 1 Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-
Pilar 1 Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	Sí
Pilar 2 Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	Sí
Pilar 2 Económico	03010201	Empleo	Sí
Pilar 2 Económico	03020101	Desarrollo agrícola	Sí
Pilar 2 Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-
Pilar 2 Económico	03020103	Fomento pecuario	-
Pilar 2 Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-
Pilar 2 Económico	03020301	Fomento acuícola	-
Pilar 2 Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-
Pilar 2 Económico	03040201	Modernización industrial	Sí
Pilar 2 Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	Sí
Pilar 2 Económico	03070101	Fomento turístico	Sí
Pilar 2 Económico	03080101	Investigación científica	-
Pilar 2 Económico	03090301	Promoción artesanal	-
Pilar 3 Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-
Pilar 3 Territorial	01030801	Política territorial	Sí
Pilar 3 Territorial	01070201	Protección civil	Sí
Pilar 3 Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Sí
Pilar 3 Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Sí
Pilar 3 Territorial	02010401	Protección al ambiente	Sí
Pilar 3 Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-
Pilar 3 Territorial	02020101	Desarrollo urbano	Sí
Pilar 3 Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	Sí
Pilar 3 Territorial	02020401	Alumbrado público	Sí
Pilar 3 Territorial	02040201	Cultura y arte	Sí
Pilar 3 Territorial	03020201	Desarrollo forestal	Sí
Pilar 3 Territorial	03030501	Electrificación	Sí
Pilar 3 Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	Sí
Pilar 4 Seguridad	01020401	Derechos humanos	Sí
Pilar 4 Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	Sí
Pilar 4 Seguridad	01070101	Seguridad pública	Sí
Pilar 4 Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-
Pilar 4 Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Sí
Total			46

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. ⁽¹⁾ Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

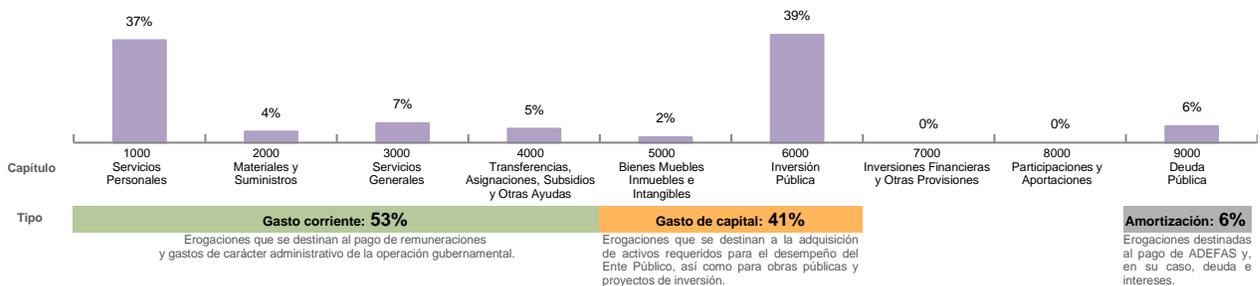
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
---	---------

⁽¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Gobierno	Justicia	465.1
	Coordinación de la política de gobierno	34,805.9
	Relaciones exteriores	-
	Asuntos financieros y hacendarios	25,132.3
	Asuntos de orden público y seguridad interior	20,039.0
	Otros servicios generales	3,942.8
	Protección ambiental	21,272.6
Desarrollo Social	Vivienda y servicios a la comunidad	111,513.3
	Salud	2,200.0
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,882.7
	Educación	14,649.9
	Protección social	6,508.2

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	10.0
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,312.7
	Combustibles y energía	7,903.6
	Minería, manufacturas y construcción	32.7
	Transporte	4,199.7
	Turismo	1,190.8
	Ciencia, tecnología e innovación	-
	Otras industrias y otros asuntos económicos	2,145.2
	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	5,098.0
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	8,070.0
Otros no Clasificados en Funciones Anteriores	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	12,657.4
Total de la Clasificación funcional		286,032.7
Total de la Clasificación por objeto del gasto		286,032.7
Diferencia		0.0

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
A00	Presidencia	11,372.1
A01	Comunicación Social	1,477.5
A02	Derechos Humanos	465.1
B00	Sindicaturas	1,512.4
C00	Regidurías	7,379.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	8,862.9
E00	Administración	8,907.7
E01	Planeación	1,146.1
E02	Informática	-
E03	Eventos Especiales	-
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	125,224.2
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	-
G00	Ecología	2,550.6
H00	Servicios Públicos	27,008.8
H01	Agua Potable	4,344.0
I00	Promoción Social	-

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
I01	Desarrollo Social	9,413.9
I02	Salud	-
J00	Gobierno Municipal	1,140.3
K00	Contraloría	2,246.9
L00	Tesorería	40,422.3
M00	Consejería Jurídica	1,930.8
N00	Dirección de Desarrollo Económico	2,188.0
N01	Desarrollo Agropecuario	1,208.7
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	2,406.2
P00	Atención Ciudadana	-
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	14,234.7
R00	Casa de la Cultura	2,859.8
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	729.1
T00	Protección Civil	5,809.3
U00	Turismo	1,190.8
Total de la Clasificación Administrativa		286,032.7
Total de la Clasificación por objeto del gasto		286,032.7
Diferencia		0.0

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

 Pilar 1. Social	 Pilar 2. Económico	 Pilar 3. Territorial	 Pilar 4. Seguridad	 Eje transversal I. Igualdad de género	 Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	 Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno
Programas 9	Programas 7	Programas 12	Programas 4	Programas 1	Programas 13	Programas -
Con metas 9	Con metas 7	Con metas 12	Con metas 4	Con metas 1	Con metas 13	Con metas -
Con recurso aprobado 9	Con recurso aprobado 7	Con recurso aprobado 12	Con recurso aprobado 4	Con recurso aprobado 1	Con recurso aprobado 13	Con recurso aprobado -
Monto 29,637.1	Monto 11,382.5	Monto 142,558.3	Monto 16,617.6	Monto 626.7	Monto 85,210.2	Monto -
Unidades de meta programadas 1,317	Unidades de meta programadas 309	Unidades de meta programadas 405,156	Unidades de meta programadas 2,026	Unidades de meta programadas 880	Unidades de meta programadas 11,709	Unidades de meta programadas -

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	626.7	880
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	11,106.4	467
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	281.0	5
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	1,965.8	4
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	3,443.3	70
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	14,324.6	516
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	4,344.7	1,200
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	10,473.8	512
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	10,313.7	1,302
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	1,653.5	400
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	1,477.5	6,021
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	5,098.0	200
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	8,070.0	412
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	12,657.4	600
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	2,905.7	292
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	4,000.0	2
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	-	-
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	2,200.0	6
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	11,849.9	105
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	2,800.0	8
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	2,388.9	300
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	968.1	44
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	1,194.6	300
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	1,329.7	260
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	3,644.9	44
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	10.0	6
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	1,208.7	100
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	32.7	65
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	3,150.0	80
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	1,190.8	10
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	2,145.2	4
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	2,573.6	872
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	5,809.3	2,112
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	17,931.4	134
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	894.5	7
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	2,446.6	500
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	87,440.6	80
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	8,334.0	45
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	5,187.9	1,287
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	2,882.7	34
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	104.0	400,035
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	7,903.6	22
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	1,049.7	28
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	465.1	82
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	1,111.0	576
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	14,229.7	392
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	811.7	976
Total			286,032.7	421,396

Cifras en miles de pesos.

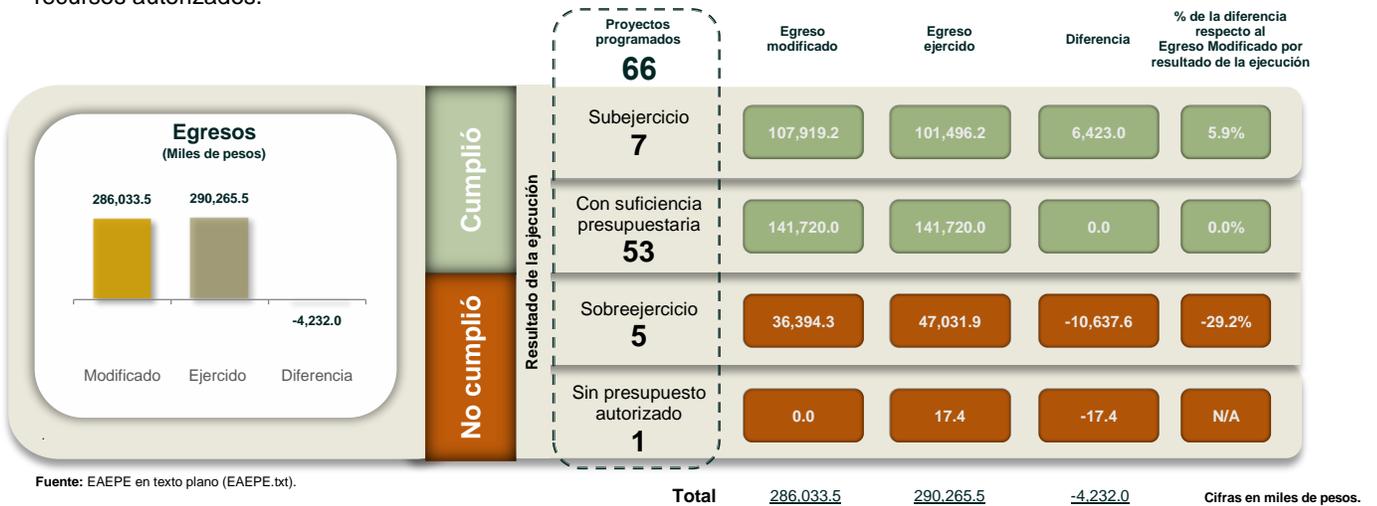
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecutados

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.



Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
Con sobreejercicio	"Amortización de la deuda (capital)" (-8,393.0), "Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal" (-2,140.4) y "Coordinación para servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos" (-80.8).
Sin presupuesto autorizado	"Promoción de la participación infantil y adolescente" (-17.4).

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? **No cumplió**

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí	¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió	¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
--	----	---	---------	--	------------

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAAPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Presidente Municipal	32,781.79	31,827.00	954.79	32,781.79	31,827.00	954.79
Sindico	27,864.58	27,053.00	811.58	27,864.58	27,053.00	811.58
Primer Regidor	24,587.13	23,871.00	716.13	24,587.13	23,871.00	716.13
Segundo Regidor	24,587.13	23,871.00	716.13	24,587.13	23,871.00	716.13
Tercer Regidor	24,587.13	23,871.00	716.13	24,587.13	23,871.00	716.13
Cuarto Regidor	24,587.13	23,871.00	716.13	24,587.13	23,871.00	716.13
Quinto Regidor	24,587.13	23,871.00	716.13	24,587.13	23,871.00	716.13
Sexto Regidor	24,587.13	23,871.00	716.13	24,587.13	23,871.00	716.13
Séptimo Regidor	24,587.13	23,871.00	716.13	24,587.13	23,871.00	716.13
Secretario del Ayuntamiento	15,450.00	15,000.00	450.00	15,450.00	15,000.00	450.00
Contralor Interno	9,270.00	9,000.00	270.00	9,270.00	9,000.00	270.00
Tesorero Municipal	26,265.00	25,500.00	765.00	26,265.00	25,500.00	765.00
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	8,264.25	-	-	8,264.25

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23.

Cifras en pesos.

Inconsistencias
 En el Acta 54 de Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprueban las modificaciones al Tabulador de Sueldos, dichas modificaciones corresponden a reducciones a mandos superiores y medios superiores (no anexa el tabulador); sin embargo, el Tabulador presentado en el Informe Trimestral de junio y diciembre 2022, no refleja los cambios autorizados.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
---	------------

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2022	Intereses 2022	Saldo 2022	Inscrito en el Registro Público Único
1	37,000.0	2011	BANOBRAS	Participaciones Federales	144 meses	4,439.4	741.4	4,435.3	Sí
2	24,167.0	2022	BANOBRAS	FISMDF	27 meses	2,995.3	619.8	21,171.6	Sí
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	61,167.0	-	-	-	-	7,434.7	1,361.2	25,607.0	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	Sí
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No cumplió
---	------------

Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



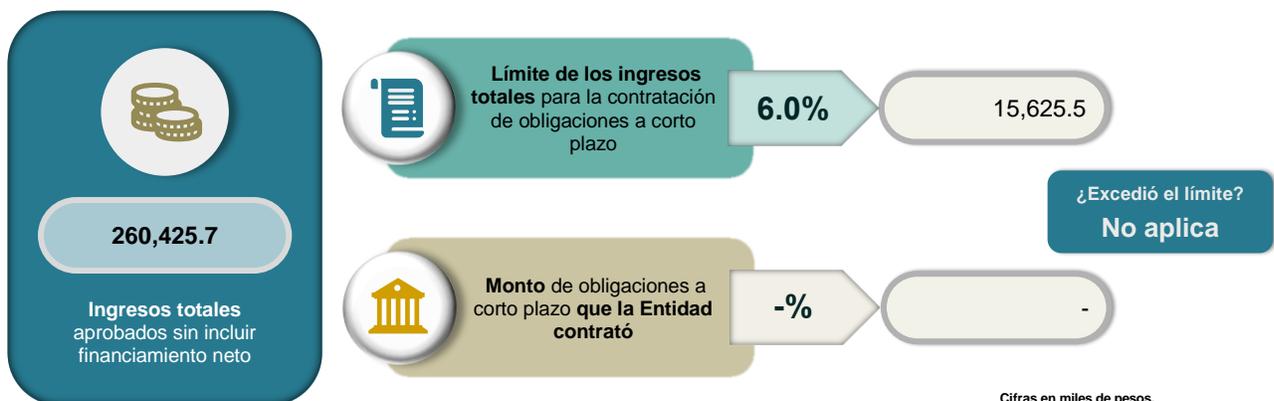
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	Sí
--	----

¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	Cumplió
--	---------

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
--	-----------

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Objetivo del procedimiento: Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.

Resultados de la verificación*



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-38.7%	-20.8%	"Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" (-2,473.8).
Largo	-31.3%	188.5%	"Documentos comerciales por pagar a largo plazo" (16,732.2).

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

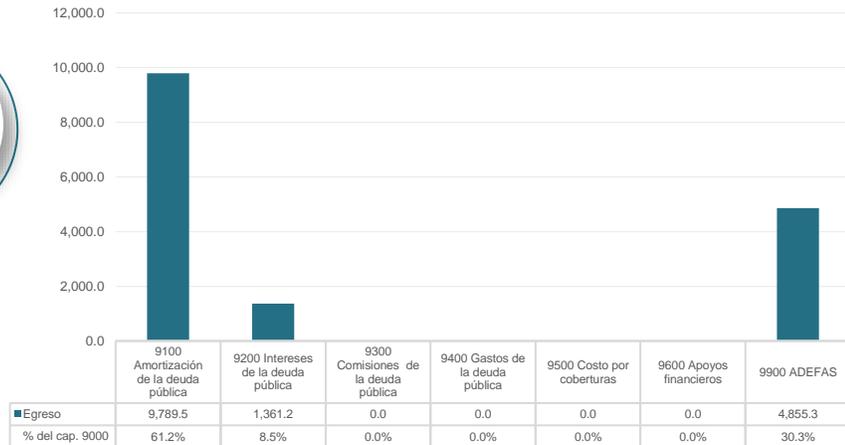
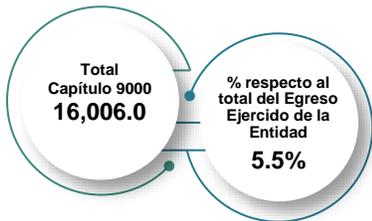


Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?

9100 Amortización de la deuda pública

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	Sí
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	Cumplió
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	Cumplió
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No cumplió
¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	Sí
¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	Cumplió
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	Sí
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9100 Amortización de la deuda pública

Cuadro resumen de la etapa

Clave CFPM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	731.2	731.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	949
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	11,682.6	11,682.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	657
01030201	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	898.4	898.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	5
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	1,162.4	1,162.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	3,240.9	3,240.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	70
01030902	Reglamentación municipal	15,882.9	15,873.6	Cumplió	Subejercido	498
01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	3,610.3	3,356.6	Cumplió	Subejercido	1,175
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	14,621.4	16,761.1	No cumplió	Sobreejercido	501
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	10,275.8	9,553.6	Cumplió	Subejercido	2,254
01080102	Modernización del catastro mexiquense	1,487.3	1,487.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	404
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	2,141.6	2,141.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	9,892
01080401	Transparencia	-	-	-	-	-
04010101	Deuda pública	2,757.7	11,150.7	No cumplió	Sobreejercido	200
04020101	Transferencias	9,573.7	9,573.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	410
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,856.0	530.4	Cumplió	Subejercido	600
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-
01080501	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-
01040101	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-
02020201	Desarrollo comunitario	2,894.2	2,894.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	280
02020501	Vivienda	3,500.0	3,500.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	20
02030101	Prevención médica para la comunidad	-	-	-	-	-
02030201	Atención médica	3,589.7	3,589.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	20
02040101	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-
02050101	Educación básica	11,232.6	11,232.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	100
02050201	Educación media superior	2,467.9	2,467.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	20
02050301	Educación superior	-	-	-	-	-
02050501	Educación para adultos	-	-	-	-	-
02050603	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-
02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-	No cumplió	Sin presupuesto autorizado	225
02060701	Pueblos indígenas	864.1	864.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	77
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	17.4	No cumplió	Sin presupuesto autorizado	250
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-
02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-
02060806	Oportunidades para los jóvenes	1,410.8	1,410.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	279
02020601	Modernización de los servicios comunales	6,282.8	6,305.0	No cumplió	Sobreejercido	30
03010201	Empleo	-	-	No cumplió	Sin presupuesto autorizado	72
03020101	Desarrollo agrícola	1,613.7	1,613.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	75
03020102	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-
03020103	Fomento pecuario	-	-	-	-	-
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-
03020301	Fomento acuícola	-	-	-	-	-
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-
03040201	Modernización industrial	59.9	59.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	33
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	3,363.0	3,363.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	182
03070101	Fomento turístico	958.1	958.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	42
03080101	Investigación científica	-	-	-	-	-
03090301	Promoción artesanal	1,605.9	1,605.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	10
01030301	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-
01030801	Política territorial	2,185.7	2,185.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	627
01070201	Protección civil	4,256.6	4,256.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,876
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	14,373.7	14,454.6	No cumplió	Sobreejercido	26
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,674.6	1,674.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	22
02010401	Protección al ambiente	2,062.8	2,062.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	337
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-
02020101	Desarrollo urbano	94,679.4	91,569.1	Cumplió	Subejercido	60
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	8,554.4	8,554.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	53
02020401	Alumbrado público	4,165.2	4,165.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,430
02040201	Cultura y arte	2,863.7	2,863.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	37
03020201	Desarrollo forestal	0.3	0.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	417,014
03030501	Electrificación	9,431.0	9,431.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	20
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	1,053.0	1,053.0	No cumplió	Con suficiencia presupuestaria	-
01020401	Derechos humanos	491.0	491.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	67
01030903	Mediación y conciliación municipal	880.5	880.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	868
01070101	Seguridad pública	17,471.1	17,471.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	438
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	1,123.6	1,123.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	785
	Total	286,033.5	290,265.5	-	-	442,996

Cifras en miles de pesos.

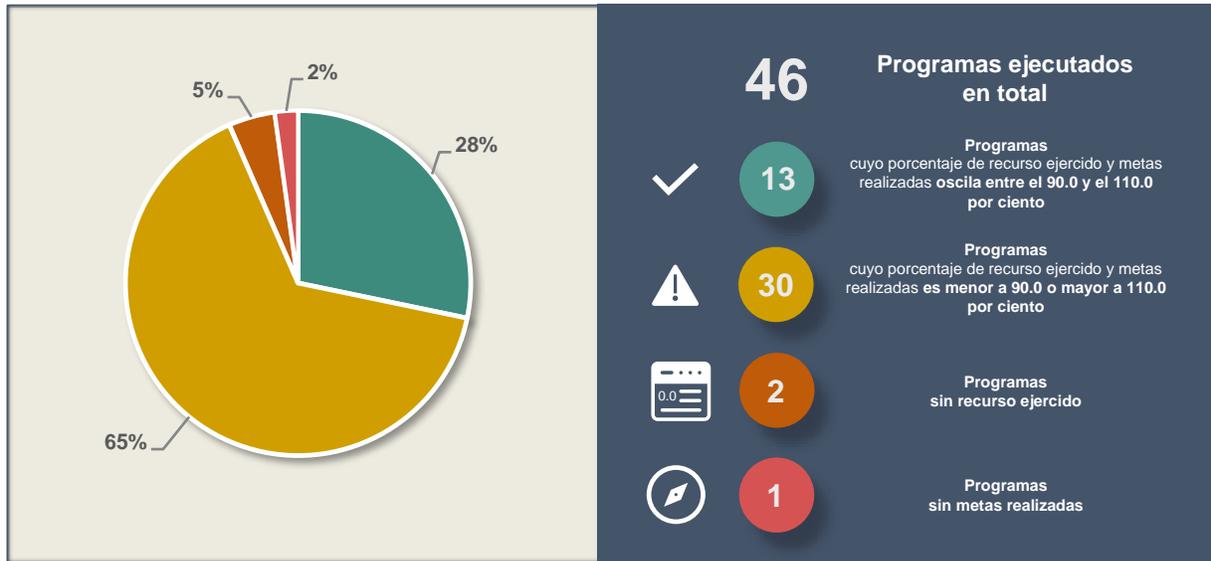
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEP00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

No cumplió

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

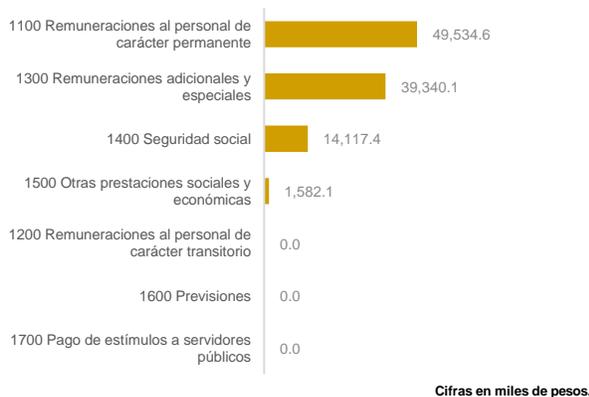
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Diferencia salarial quincenal (Pesos)



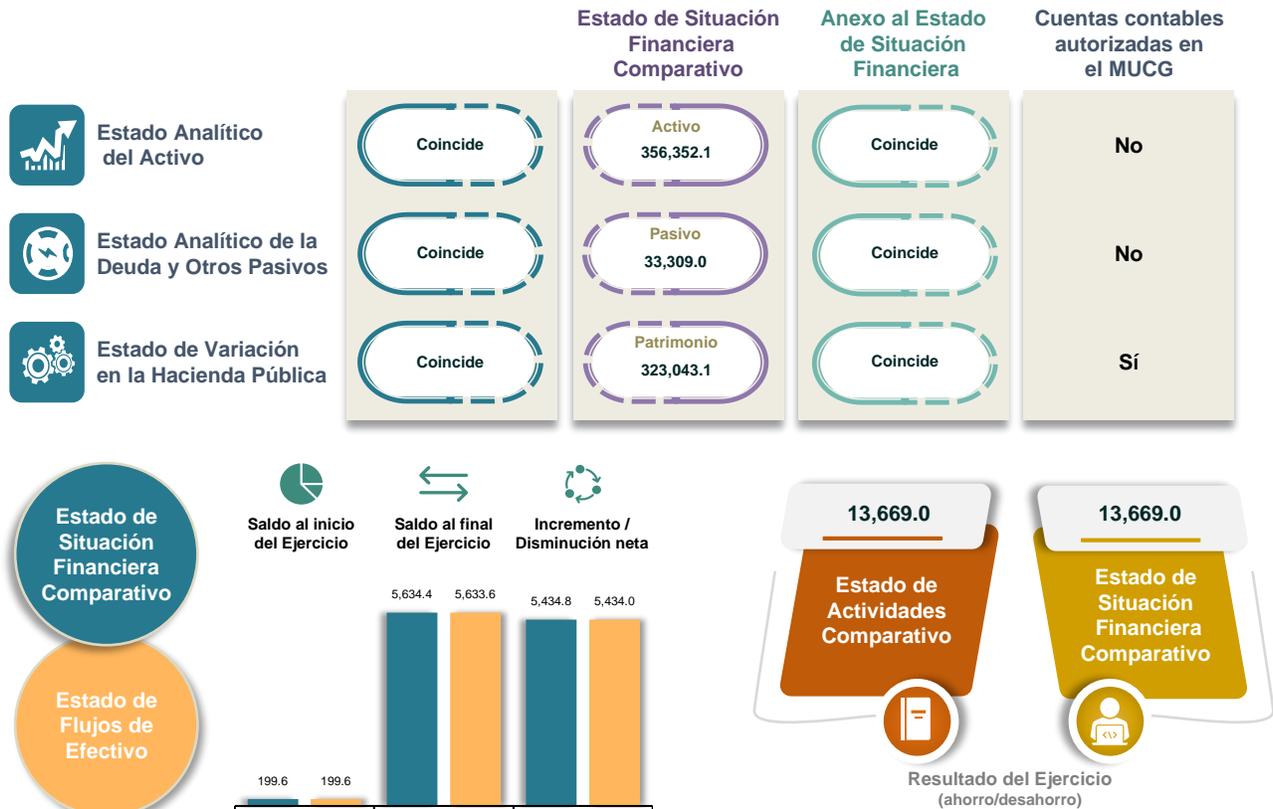
Fuente: Conciliación de nómina.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

Inconsistencias

En el Estado de Flujos de Efectivo la entidad presentó saldos diferentes de los publicados en el Informe de Resultados 2021, para efectos del análisis de la Cuenta Pública 2022, se consideró para el ejercicio 2021 los importes de la Cuenta Pública 2021.

¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	No cumplió	¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió	¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	-EFE	Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	-EFE -EVHP

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	-	27,969.8	Sí	Sí	-	27,969.8
Pasivo	16,732.2	2,029.6	Sí	Sí	16,732.2	2,029.6
Hacienda Pública/ Patrimonio	37,621.7	24,354.3	No	No	13,669.0	401.6

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **No cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **No cumplió**

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

Objetivo del procedimiento: Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.

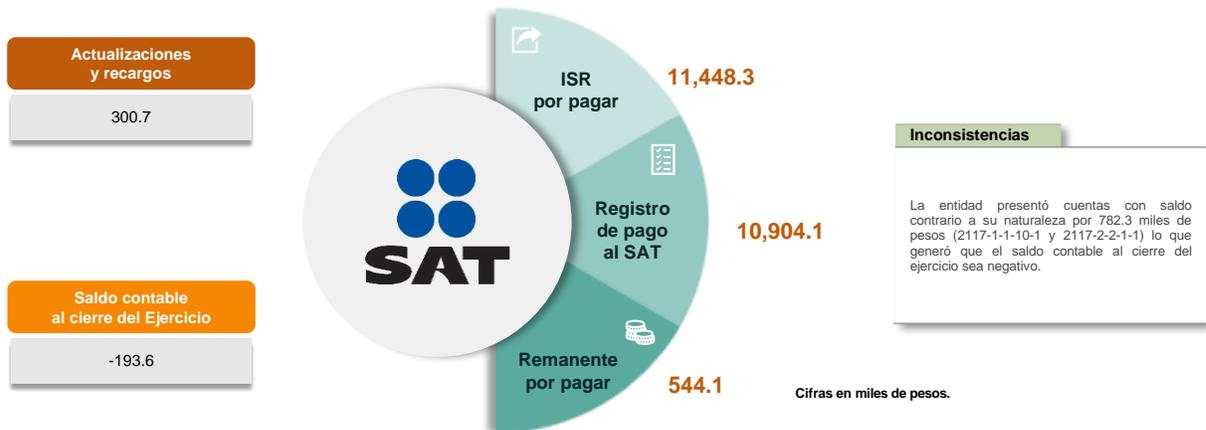


Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **Cumplió**

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	------------

Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

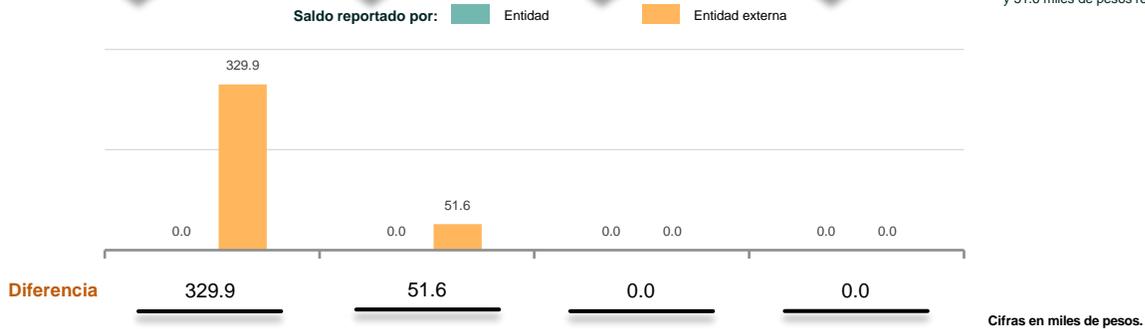
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



De acuerdo a la confirmación de saldos presentada por CONAGUA y CAEM, la Entidad presentó saldos históricos por 329.9 y 51.6 miles de pesos respectivamente.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?

Si

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:

-CONAGUA
-CAEM

Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE.

Cifras en miles de pesos.

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?

Municipio

¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?

Si

¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?

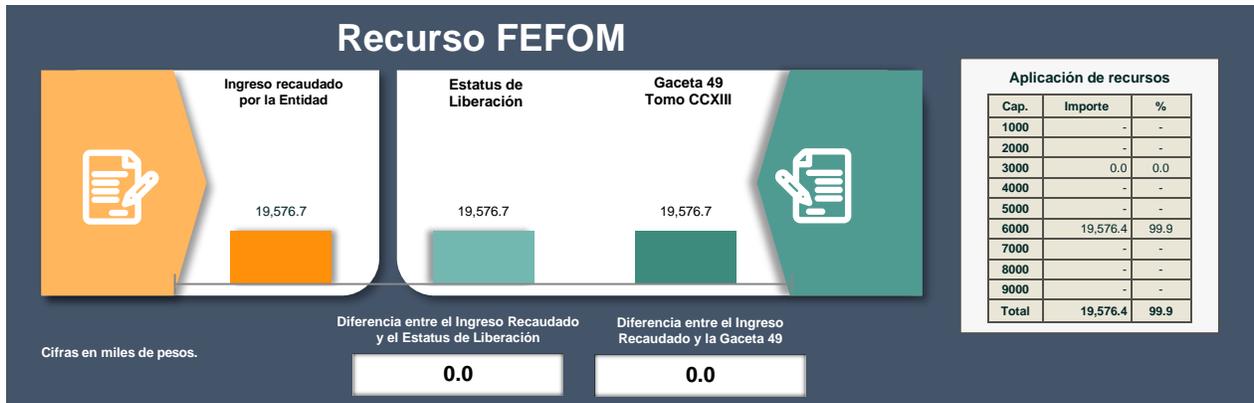
No cumplió

¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?

No cumplió

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Objetivo de procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

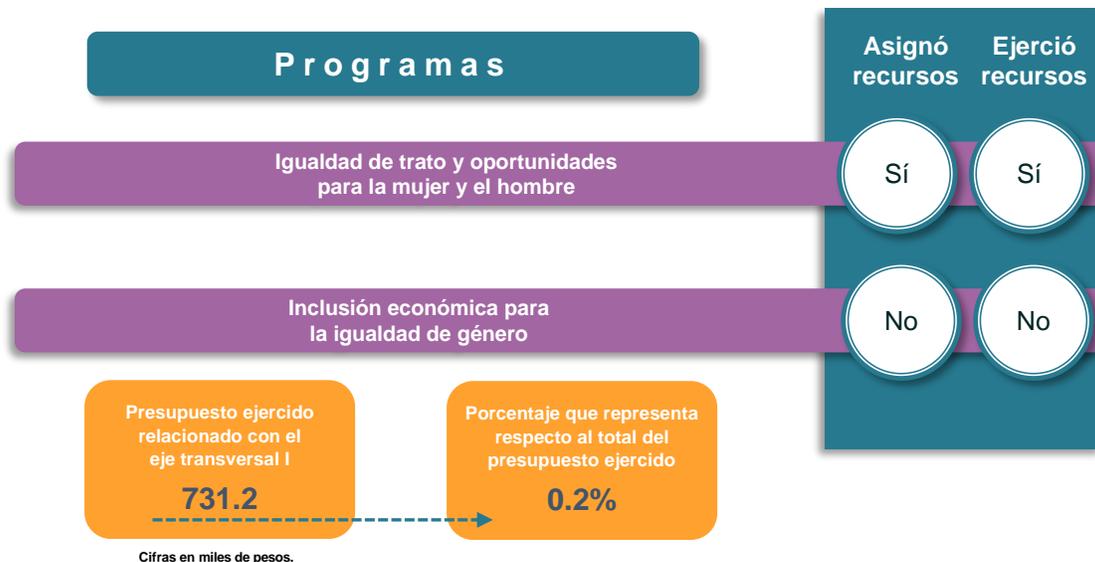


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió	¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública	Inconsistencias El capítulo 3000 "Servicios Generales" presentó un importe ejercido por 5.80 pesos, debido al monto no se visualiza en el cuadro de "Aplicación de recursos".	

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: EAEPE en texto plano.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	No cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	-EFE
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	-EFE -EVHP
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió



Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	Municipio
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Sí
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió
¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió

Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje Transversal I Igualdad de Género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	100.0%	107.8%
Eje Transversal I Igualdad de Género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	100.0%	140.8%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	100.0%	100.0%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	100.0%	150.0%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	100.0%	100.0%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030902	Reglamentación municipal	99.9%	93.4%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	92.9%	97.9%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	114.6%	97.8%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	92.9%	173.1%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	100.0%	101.0%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	100.0%	164.2%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	01080401	Transparencia	-	-
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	04010101	Deuda pública	404.3%	100.0%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	04020101	Transferencias	100.0%	99.5%
Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	18.5%	100.0%
Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-	-
Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1 Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1 Social	02020201	Desarrollo comunitario	100.0%	95.8%
Pilar 1 Social	02020501	Vivienda	100.0%	1000.0%
Pilar 1 Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	-	-
Pilar 1 Social	02030201	Atención médica	100.0%	333.3%
Pilar 1 Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1 Social	02050101	Educación básica	100.0%	95.2%
Pilar 1 Social	02050201	Educación media superior	100.0%	250.0%
Pilar 1 Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1 Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1 Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1 Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	75.0%
Pilar 1 Social	02060701	Pueblos indígenas	100.0%	175.0%
Pilar 1 Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	83.3%
Pilar 1 Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1 Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1 Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1 Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	100.0%	107.3%
Pilar 2 Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	100.3%	68.1%
Pilar 2 Económico	03010201	Empleo	-	1,200.0%
Pilar 2 Económico	03020101	Desarrollo agrícola	100.0%	75.0%
Pilar 2 Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2 Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2 Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2 Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2 Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2 Económico	03040201	Modernización industrial	100.0%	50.7%
Pilar 2 Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	100.0%	227.5%
Pilar 2 Económico	03070101	Fomento turístico	100.0%	420.0%
Pilar 2 Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2 Económico	03090301	Promoción artesanal	100.0%	250.0%
Pilar 3 Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3 Territorial	01030801	Política territorial	100.0%	71.9%
Pilar 3 Territorial	01070201	Protección civil	100.0%	88.8%
Pilar 3 Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	100.5%	19.4%
Pilar 3 Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	100.0%	314.2%
Pilar 3 Territorial	02010401	Protección al ambiente	100.0%	67.4%
Pilar 3 Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3 Territorial	02020101	Desarrollo urbano	96.7%	75.0%
Pilar 3 Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	100.0%	117.7%
Pilar 3 Territorial	02020401	Alumbrado público	100.0%	111.1%
Pilar 3 Territorial	02040201	Cultura y arte	100.0%	108.8%
Pilar 3 Territorial	03020201	Desarrollo forestal	100.0%	104.2%
Pilar 3 Territorial	03030501	Electrificación	100.0%	90.9%
Pilar 3 Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	100.0%	0.0%
Pilar 4 Seguridad	01020401	Derechos humanos	100.0%	81.7%
Pilar 4 Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	100.0%	150.6%
Pilar 4 Seguridad	01070101	Seguridad pública	100.0%	111.7%
Pilar 4 Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-
Pilar 4 Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	100.0%	72.9%
Total			101.4%	105.1%

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.



Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Villa del Carbón

Pilar o Eje	Programa	Etapas:		Programación y presupuestación		Ejercicio de los recursos públicos					Control y evaluación		
		Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta programadas (AM)	Unidades de meta ejecutadas (AM)	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)	
Eje Transversal I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-	626.7	880	731.2	731.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	880	949	100.0%	107.8%	
Eje Transversal II	Inclusión económica para la igualdad de género	Si	11,106.4	467	11,682.6	11,682.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	467	657	100.0%	140.8%	
Eje Transversal II	Conducción de las políticas generales de gobierno	Si	281.0	5	898.4	898.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	5	5	100.0%	100.0%	
Eje Transversal II	Democracia y pluralidad política	Si	1,162.4	4	1,965.8	1,162.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	4	6	100.0%	150.0%	
Eje Transversal II	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Si	3,240.9	70	3,240.9	3,240.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	70	70	100.0%	100.0%	
Eje Transversal II	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Si	14,324.6	516	15,882.9	15,873.6	Cumplió	Subejercido	533	498	99.9%	93.4%	
Eje Transversal II	Asistencia jurídica al ejecutivo	Si	4,344.7	1,200	3,610.3	3,356.6	Cumplió	Subejercido	1,200	1,175	92.9%	97.9%	
Eje Transversal II	Reglamentación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal II	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal II	Fortalecimiento de los ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal II	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal II	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal II	Planeación y presupuesto basado en resultados	Si	10,473.8	512	14,621.4	16,761.1	No cumplió	Sobrejercido	512	501	114.6%	97.8%	
Eje Transversal II	Consolidación de la administración pública de resultados	Si	10,313.7	1,302	10,275.8	9,537.7	Cumplió	Subejercido	1,302	2,254	92.9%	173.1%	
Eje Transversal II	Modernización del catastro mexiquense	Si	1,653.5	400	1,487.3	1,487.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	400	404	100.0%	101.0%	
Eje Transversal II	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal II	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Si	1,477.5	6,021	2,141.6	2,141.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6,021	9,892	100.0%	164.2%	
Eje Transversal II	Transparencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal II	Deuda pública	Si	5,098.0	200	2,757.7	11,150.7	No cumplió	Sobrejercido	200	200	404.3%	100.0%	
Eje Transversal II	Transferencias	Si	8,070.0	412	9,573.7	9,573.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	412	410	100.0%	99.5%	
Eje Transversal II	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Si	12,657.4	600	2,856.0	530.4	Cumplió	Subejercido	600	600	18.5%	100.0%	
Eje Transversal III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal III	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje Transversal III	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Desarrollo comunitario	Si	2,905.7	282	2,894.2	2,894.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	282	280	100.0%	95.8%	
Pilar I	Vivienda	Si	4,000.0	2	3,500.0	3,500.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	2	20	100.0%	1000.0%	
Pilar I	Prevención médica para la comunidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Atención médica	Si	2,200.0	6	3,589.7	3,589.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	6	20	100.0%	333.3%	
Pilar I	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Educación básica	Si	11,849.9	105	11,232.6	11,232.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	105	100	100.0%	95.2%	
Pilar I	Educación media superior	Si	2,800.0	8	2,467.9	2,467.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	8	20	100.0%	250.0%	
Pilar I	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Alimentación y nutrición familiar	Si	2,386.9	300	864.1	864.1	No cumplió	Sin presupuesto autorizado	300	225	-	75.0%	
Pilar I	Pueblos indígenas	Si	968.1	44	864.1	864.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	44	77	100.0%	175.0%	
Pilar I	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Atención a personas con discapacidad	Si	1,194.6	300	17.4	17.4	No cumplió	Sin presupuesto autorizado	300	250	-	83.3%	
Pilar I	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Oportunidades para los jóvenes	Si	1,329.7	260	1,410.8	1,410.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	260	279	100.0%	107.3%	
Pilar I	Modernización de los servicios comunales	Si	3,644.9	44	6,282.8	6,305.0	No cumplió	Sobrejercido	44	30	100.3%	68.1%	
Pilar I	Empleo	Si	10.0	6	-	-	No cumplió	Sin presupuesto autorizado	6	72	-	1,200.0%	
Pilar I	Desarrollo agrícola	Si	1,208.7	100	1,613.7	1,613.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	100	75	100.0%	75.0%	
Pilar I	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Fomento zootécnico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Fomento ganadero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Seguros y garantías financieras agropecuarias	Si	32.7	65	59.9	59.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	65	33	100.0%	50.7%	
Pilar I	Modernización industrial	Si	3,150.0	80	3,363.0	3,363.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	80	182	100.0%	227.5%	
Pilar I	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	Si	1,190.8	10	958.1	958.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	10	42	100.0%	420.0%	
Pilar I	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Promoción artesanal	Si	2,145.2	4	1,605.9	1,605.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	4	10	100.0%	250.0%	
Pilar I	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Política territorial	Si	2,573.6	872	2,185.7	2,185.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	872	627	100.0%	71.9%	
Pilar I	Protección civil	Si	5,809.3	2,112	4,256.6	4,256.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	2,112	1,876	100.0%	88.8%	
Pilar I	Gestión integral de residuos sólidos	Si	17,931.4	134	14,373.7	14,454.6	No cumplió	Sobrejercido	134	26	100.5%	19.4%	
Pilar I	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Si	894.5	7	1,674.6	1,674.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	7	22	100.0%	314.2%	
Pilar I	Protección al ambiente	Si	2,446.6	500	2,062.8	2,062.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	500	337	100.0%	67.4%	
Pilar I	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Desarrollo urbano	Si	87,440.6	80	94,679.4	91,569.1	Cumplió	Subejercido	80	60	96.7%	75.0%	
Pilar I	Manejo eficiente y sustentable del agua	Si	8,334.0	45	8,554.4	8,554.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	45	53	100.0%	117.7%	
Pilar I	Alumbrado público	Si	5,187.9	1,287	4,165.2	4,165.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,287	1,430	100.0%	111.1%	
Pilar I	Cultura y arte	Si	2,882.7	34	2,863.7	2,863.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	34	37	100.0%	108.8%	
Pilar I	Desarrollo forestal	Si	104.0	0.3	0.3	0.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	400,035	417,014	100.0%	104.2%	
Pilar I	Electrificación	Si	7,903.6	22	9,431.0	9,431.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	22	20	100.0%	90.9%	
Pilar I	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	Si	1,049.7	28	1,053.0	1,053.0	No cumplió	Con suficiencia presupuestaria	28	20	100.0%	90.9%	
Pilar I	Derechos humanos	Si	461.0	82	491.0	491.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	82	67	100.0%	81.7%	
Pilar I	Mediación y conciliación municipal	Si	1,111.0	576	880.5	880.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	576	868	100.0%	150.6%	
Pilar I	Seguridad pública	Si	14,223.7	382	17,471.1	17,471.1	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	382	438	100.0%	111.7%	
Pilar I	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar I	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Si	811.7	976	1,123.6	1,123.6	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	1,076	785	100.0%	72.8%	
Total		46	286,032.7	421,396	286,033.5	286,033.5	-	-	421,513	442,996	101.4%	105.1%	

Cifras en miles de pesos.



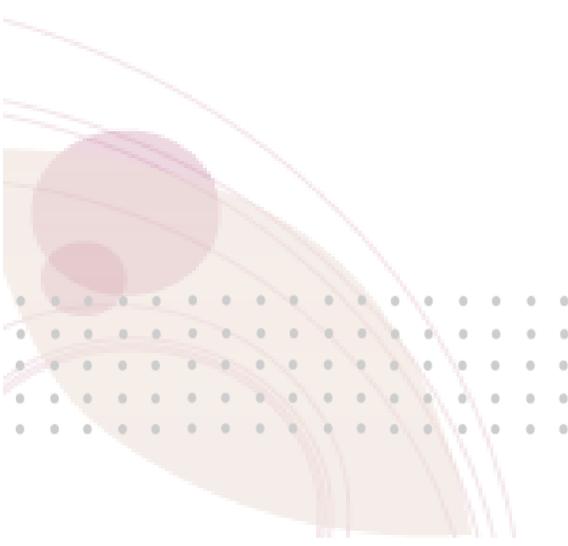
Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	De los 66 proyectos ejecutados por la Entidad, 5 presentaron sobreejercicio por un monto de 10,637.6 miles de pesos.	10,637.6	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad presentó un proyecto sin presupuesto autorizado por un monto de 17.4 miles de pesos.	17.4	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo; y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Ejercicio de los recursos públicos	La entidad realizó ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos, sin embargo, en el Acta del Órgano Máximo de Gobierno omite reflejar el monto por el que autorizaron las modificaciones; además de que dichas modificaciones no presentan equilibrio presupuestario, al mostrar una diferencia de 0.7 miles de pesos.		Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 285, 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en la que se autorizó las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022".
4	Ejercicio de los recursos públicos	El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presentó una diferencia por 56.8 miles de pesos.	56.8	Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Ejercicio de los recursos públicos	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió, por concepto de subsidios, el 0.7 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento.		Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón.
6	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base y dietas correspondientes a la primera quincena de junio y a la primera quincena de diciembre, se identificó una diferencia de 16,528.50 pesos, correspondientes al Presidente Municipal, Síndico, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor, Secretario del Ayuntamiento, Contralor Interno y Tesorero Municipal, toda vez que no se ajustan a los autorizados en el Tabulador de Sueldos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2022.	16.5	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 289 párrafos cuarto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
7	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Mobiliario y equipo de administración", "Vehículos y equipo de transporte", "Equipo de defensa y seguridad", "Maquinaria, otros equipos y herramientas" y "Colecciones, obras de arte y objetos valiosos", por un importe de 6,686.1 miles de pesos. Asimismo, el inventario presentó inconsistencias en la información, ya que 9 bienes en los datos de fecha de factura y de póliza hacen referencia al ejercicio 2023.	6,686.1	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Terrenos" y "Edificios no habitacionales", por un importe de 16,907.2 miles de pesos. Asimismo, se identificó que, de los 55 bienes inmuebles registrados en el inventario, solo 9 inmuebles cuentan con valor de adquisición.	16,907.2	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
9	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad contrató un financiamiento a largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2022 con BANOBRAS, por un importe de 24,167.0 miles de pesos a un plazo de 27 meses; por lo que registró contablemente un saldo pendiente de amortizar por 21,171.6 miles de pesos; presupuestalmente, ejerció recursos por concepto de amortización por un importe de 2,995.3 miles de pesos, lo que representa el 12.4 por ciento del total del financiamiento; y generó intereses por un importe de 619.8 miles de pesos. La Entidad llevó a cabo la inscripción del financiamiento en el Registro Público Único; sin embargo, no aparece en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2022; cabe señalar que la Entidad proporciona el Acta de inscripción No. 113-02-B-018-FAIS-22 de fecha 06 de julio de 2022 por lo que deberá verificar su estatus con la Dependencia correspondiente. Adicionalmente no se identificó el registro del Financiamiento en el Estado Analítico de Ingresos y se identifican inconsistencias en el registro de las amortizaciones y pago de intereses de la 1a, 2a, y 3a parcialidad del ejercicio fiscal 2022, por lo que se considera que no presentó los registros contables y presupuestales de acuerdo con la norma aplicable; derivado de lo anterior la Entidad deberá realizar las acciones necesarias para reflejar el saldo real del Financiamiento.		Artículos 19, 18, 34 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Guía Contabilizadora de Municipios y Organismos Descentralizados del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
10	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 30 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas, asimismo se identificaron 2 programas sin recurso ejercido y 1 programa sin metas realizadas.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
11	Control y evaluación	Al realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, se identificó que la Entidad rebasó el 3.0 por ciento del límite permitido al presentar un 7.8 por ciento.		Artículo 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	Control y evaluación	Al verificar las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la Entidad, se identificó que dichas cuentas contables no están aprobadas en el MUCG vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	25,645.3	Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
13	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad no presentó los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento, de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso e) Estado de Flujos de Efectivo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
14	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo en el rubro "Efectivo y equivalentes".		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso e) Estado de Flujos de Efectivo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
15	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
16	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad no presentó los saldos del origen y aplicación del recurso de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso d) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
17	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso d) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
18	Control y evaluación	De la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos según la normatividad aplicable.	544.1	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
19	Control y evaluación	De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 300.7 miles de pesos.	300.7	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
20	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 52.4 miles de pesos.	52.4	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
21	Control y evaluación	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 3.2 miles de pesos.	3.2	Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





Auditoría de Legalidad

(AL-089)

**Municipio de
Villa del Carbón**

Auditoría de Legalidad

Municipio de Villa del Carbón

(AL-089)

Planeación específica de la auditoría



Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 03/2023 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022”, los temas de la auditoría número AL-089, fueron seleccionados con base en los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos legales, normativos y los contratos formalizados por el municipio de Villa del Carbón, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, para comprobar que los recursos públicos ejercidos para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios, mediante los procedimientos de adjudicación directa, se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, controlaron y ejecutaron, conforme al marco legal y normativo aplicable para fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y la buena gobernanza.



La auditoría se efectuó del 11 de mayo al 31 de octubre del año en curso y comprendió el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya revisión se integró por la fiscalización de veintinueve instrumentos legales formalizados por el municipio de Villa del Carbón para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios, bajo la modalidad de adjudicación directa; así como, la verificación del marco legal y normativo en materia de contrataciones públicas, relacionados con la administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos en estricto cumplimiento con los procesos y procedimientos realizados en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable..



Dirección de Recursos Materiales.

Ejecución de la auditoría



Procedimientos de auditoría aplicados

1. Verificar que el municipio de Villa del Carbón estableció para el Ejercicio Fiscal 2022, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
2. Constatar que el municipio de Villa del Carbón formuló, registró y ejecutó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
3. Constatar que el municipio de Villa del Carbón, en el Ejercicio Fiscal 2022, estableció, integró, operó y actualizó el Catálogo de Bienes y Servicios y el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios.
4. Revisar que el municipio de Villa del Carbón, en el Ejercicio Fiscal 2022, integró y operó el Comité de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo con los ordenamientos legales y las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Revisar que el municipio de Villa del Carbón, en el Ejercicio Fiscal 2022, integró y operó el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, de acuerdo con los ordenamientos legales y las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Constatar que durante el Ejercicio Fiscal 2022, el municipio de Villa del Carbón, llevó a cabo las fases del procedimiento de adquisición y contratación de bienes y servicios, bajo la modalidad de adjudicación directa, en ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme al marco legal y normativo aplicable.

Resultados de la auditoría



En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría; se describen a continuación las observaciones determinadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello. Las observaciones se encuentran en la etapa de aclaración y las recomendaciones en proceso de atención, ambas en la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior, según lo establecen los artículos 54 y 54 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, respectivamente.

Observaciones

En el Ejercicio Fiscal 2022, el municipio de Villa del Carbón, se presume que, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisición y contratación de bienes, ya que este Órgano Superior identificó que:

- Careció de Políticas, Bases y Lineamientos propias del Municipio, que delimitaran los parámetros para optimizar la tramitación y substanciación de los procedimientos de contratación.
- No formuló el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios conforme al contenido establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, ni lo registró en Sistema Electrónico de Contratación Pública (COMPRAMEX).
- No estableció sus propias reglas para la elaboración de las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios, y previo al procedimiento de adquisición no llevó a cabo la elaboración de las solicitudes en mención conforme al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- No integró el Catálogo de Bienes y Servicios en el que se registrara la información sobre las características técnicas y estudios de mercado de los bienes y servicios susceptibles a la adquisición y contratación, a fin de obtener los precios máximos a los que se deberán adquirir los bienes y servicios.
- No aseguró que la totalidad de sus proveedores, contratistas o particulares sujetos a procedimiento y registrados en el Catálogo de Proveedores y de Prestadores de Servicios se encontraran asentados en el Registro Federal de Contribuyentes e inscritos en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.
- No integró el Comité de Adquisiciones y Servicios conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, toda vez que no estableció con certeza su integración, funciones y atribuciones en la substanciación de los procedimientos adquisitivos de bienes y servicios, aunado a ello, en el Acta de Instalación y primera sesión ordinaria del Comité, las atribuciones y funciones se fundamentaron de manera errónea, además de que no se encontró en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el cargo del secretario técnico como integrante del Comité en referencia, y finalmente, no presentó el manual de operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- No integró el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, toda vez que no estableció con certeza su integración, funciones y atribuciones en la substanciación de los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones de Inmuebles y enajenaciones, aunado a ello, en el Acta de Instalación y primera sesión ordinaria del Comité, las atribuciones y funciones se fundamentaron de manera errónea, además de que no se encontró en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el cargo del secretario técnico como integrante del Comité en referencia, y finalmente, no presentó el Manual de operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- Realizó 6 procedimientos adquisitivos de adjudicación directa, de los cuales no se proporcionó evidencia documental a este Órgano Superior que acreditará que cumplió con cada una de las fases del procedimiento de adquisición por adjudicación directa establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.



- Realizó 7 procedimientos adquisitivos de bienes y servicios mediante adjudicación directa, mismos que presentaron inconsistencias en la suma total del importe de las póliza de egresos y del importe de reporte de transferencia SPEI banco, así como del costo total por la duración del contrato de arrendamiento del inmueble, sin evidencia de la dictaminación de procedencia, la suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación para la adquisición de inmuebles y arrendamientos y sin contar con un contrato fundado y motivado conforme a los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.
- Realizó 12 procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios mediante la modalidad de adjudicación directa, sin señalar en el contrato el costo diferido de los pagos de la renta mensual, sin contar con la orden de compra y de la requisición de material y/o servicio, además no se identificó evidencia documental de haber implementado mecanismos de control para abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos con las personas que refiere el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio.

Resumen

De la ejecución de la auditoría de legalidad, se determinaron:



Clasificación de las recomendaciones

40.0%	Actividades de control
24.0%	Información y comunicación
28.0%	Administración de riesgos
8.0%	Ambiente de control

Clasificación de las acciones y previsiones

100.0%	Pliego de observación
--------	-----------------------

La acción y previsión se encuentra en etapa de aclaración en la Unidad de Seguimiento de conformidad al artículo 54 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de México.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El Titular de la Entidad Fiscalizada recibió los resultados preliminares con oficio número OSFEM/AEDL/DAL/440/2023 de fecha de acuse 27 de septiembre de 2023, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada, por medio del similar PM/205/2023, con fecha de acuse 05 de octubre de 2023, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La documentación proporcionada por la Entidad para atender y justificar los resultados preliminares fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Esta información fue considerada por el Órgano Superior en la elaboración del informe de auditoría, al igual que las diversas manifestaciones y oficios que la Entidad emitió durante el proceso de ejecución de la presente auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas circunstanciadas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.